



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS
PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION
ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **V Tlapa de Comonfort**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.-- Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. ----- En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
V Tlapa de Comonfort	Rosalba Hernández García Aurelio Morales Luna Yesika López Sánchez Juventino Pinzón Flores Silvina Nicolas Hilario Ricardo Calleja Navarro Sandra Campos Orihuela Carlos Mosso Cantú Nazaria Valera Cervantes Eduardo Santana Villa Sharon Jennifer Olivera Cruz



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

V Tlapa de Comonfort	Israel Lara Cruz Floencia Villamar Méndez Miguel Ángel Carrasco Onofre Sidronia Damián Nicolas Salvador Chávez Martínez Angelica Francisco Bahena Jesús Cocoyotsin Santiago Ramírez Krystal Lara Beristrain Lisandro Torres Sánchez Virginia López Gálvez Cristóbal Sabino Flores Anay Maldonado Gómez Pedro Cantú Guevara Edilma Barrios Guzmán José Luís García Ramos Matilde Mendoza Basurto Carlos Mosso Santiago Ruperta Nicolas Hilario Diego Mendoza Cruz Gabriela Moran Meléndez Alejandro Visorio Neri Kimi Basurto García Alejandro González Robledo Juliana Alanís Pastrana César Martínez Mercenario Alma Aleidy Ramírez Hernández Rafael Cervantes Deaquino María Isabel Pantiga Sosa Isaac Neri Faustino Nieves Méndez Sánchez Donaciano Tonatiuh Rosales Anzures Yeny Calixto Rivera Miguel Ángel Martínez Apolinar Cira Vicario Herrera Masedonio Mendoza Basurto Reyna Valeriano Aparicio Wilmer Alexis García Castro Ana Cano Altamirano Luis Rivera Medel María Librada Romero Tomas
-----------------------------	--



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las CC. Alicia Beristain Díaz y Almadelia Carrasco Onofre, así como de los CC. Florentino Mendoza Gálvez, Felipe Dionicio Rosales Zoza, Gael Agustín Lara Beristain, David Gabino González, Juventino Esteban Lorenzo, Galindo Lorenzo Pinzón, Regino Cuellar Martínez, Librado Martínez de la Cruz, Gustavo Segura Rocha, Israel Rojas Tomás, Claudio Martínez Mateo, Armando González Robledo y Ángel Basurto Ortega, como personas aspirantes a la precandidatura de delegadas y delegados en el Distrito Electoral Federal en Tlapa de Comonfort, Guerrero, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes. -----

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. -----

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario